DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO A CUBRIR EN COMISIÓN DE SERVICIOS

DENOMINACIÓN: JEFE/A SECCIÓN ARBITRAJE DE CONSUMO (C.P. 2.872)

CONFIGURACIÓN:

▪ Naturaleza:	Funcionario
▪ Nivel:	26
▪ Complemento Específico:	C
▪ Tipo de Puesto:	Singularizado
▪ Forma de Provisión:	Concurso
▪ Adscripción a AAPP:	AP (Administración del Principado de Asturias)
▪ Adscripción a Grupo:	A1, A2
▪ Adscripción a Cuerpos y Escalas:	IN01
▪ Titulación académica:	I-1100 (Derecho-Fun)
▪ Formación específica:	-
▪ Sector:	13 (Comercio, Turismo y Consumo)
▪ Subsector:	A-130 (Gestión procedimental y apoyo administrativo \Ordenación del turismo, comercio y consumo)
▪ Concejo:	ES/33/044 OVIEDO

DEPENDENCIA JERÁRQUICA:

Servicio de Consumo
Dirección General de Consumo
Viceconsejería de Derechos Ciudadanos
Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos

FUNCIONES:

- Gestionar, proponer e informar en materia de arbitraje de consumo.
- Planificar y diseñar programas y proyectos en el ámbito del arbitraje de consumo.
- Coordinación, dirección, y control de las actividades dependientes

CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN:

- Experiencia en tramitación de expedientes de arbitraje de consumo.
- Experiencia en el ejercicio de la presidencia de colegios arbitrales y elaboración de laudos en materia de arbitraje de consumo.
- Experiencia en asistencia a órganos de cooperación en materia de arbitraje de consumo
- Experiencia en manejo de MYTAO (módulo arbitraje)

OBSERVACIONES:

La cobertura de este puesto queda condicionada a la autorización a la trabajadora que ocupa el mismo, para el desempeño en comisión de servicios de otro puesto de trabajo.

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los/as empleados/as públicos/as interesados/as en ocupar el puesto descrito deberán enviar solicitud, acompañada de currículum vitae (en formato PDF), a la dirección de correo electrónico personal.ordenacionterritorio@asturias.org indicando en el asunto del mensaje APELLIDOS, NOMBRE y C.P. del puesto solicitado, en el plazo de siete (7) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

La propuesta de nombramiento en comisión de servicios se realizará a favor del candidato/a que se estime más idóneo/a atendiendo a los méritos aportados que guarden relación con el contenido y funciones del puesto de trabajo. A tal fin se podrán realizar entrevistas y solicitar documentación complementaria a los/las candidatos/as para aclarar y/o verificar los datos y méritos recogidos en el Currículum Vitae.